

Señor(a)
JUEZ SEGUNDA CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN
E.S.D.

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA
RADICADO: 2019-00567
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA CERON RENGIFO
CAUSANTE: JUAN ADAN CERON ERAZO

ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL, identificada como aparece al pie de mi firma en calidad de integrante de la lista de auxiliares de la Justicia, me permito entregar a su despacho partición de los bienes y deudas dentro del proceso de Sucesión INTESTADA del señor , JUAN ADAN CERON ERAZO Designada por el despacho a través de auto interlocutorio 371 trabajo que presento de la siguiente manera:

I ANTECEDENTES:

- Proceso de sucesión intestada presentada el día 19 de diciembre de 2019 .
 -
 - por Auto Interlocutorio numero 0027 de 15 de enero de 2020 dentro del proceso 19001-4003-002-2029-00567
- ADMITIO LA ANTERIOR DEMANDA DE sucesión intestada del causante JUAN ADAN CERON RENGIFO ERAZO formulada por la señora MARIA EUGENIA CERON RENGIFO.

“RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR ABIERTO . el proceso de SUCESION INTESTADA del causante JUAN ADAN CERON ERAZO , desde la fecha de su fallecimiento.

SEGUNDO: la señora MARIA EUGENIA CERON RENGIFO , tiene derecho para intervenir al presente proceso en su calidad de heredera de primer orden; la antes citada acepta la herencia con beneficio de inventario , se harán las demás aclaraciones y ordenamientos del caso.

TERCERO: la señora MARTHA CECILIA CERON RENGIFO tiene derecho para intervenir al presente proceso en su calidad de heredera de primer orden; concediéndole el termino de 20 dias para que declare si acepta o repudia la asignación que les hubiere deferido , tal y como lo señala el ART 492 del Código General del Proceso , se harán las demás aclaraciones y ordenamientos del caso.

CUARTO: la señora ALICIA CERON RENGIFO tiene derecho para intervenir al presente proceso en su calidad de cónyuge supérstite ; concediéndole el termino de 20 dias para que declare si acepta o repudia la asignación que les hubiere deferido , tal y como lo señala el ART 492 del Código General del Proceso , se harán las demás aclaraciones y ordenamientos del caso.

.....
DECIMO: RECONOCER personería a la Dra SANDRA MILENA BONILLA MEJIA identificada con c.c.Nro 34566039 portadora de la T.P.Nro 92078 del C.S.J. para actuar a nombre de la demandante dentro de los términos del poder conferido. ”

NOTIFIQUESE"

- En fecha de 12 de marzo de 2020 auto interlocutorio Nro 0423 :

" RESUELVE

de agosto de 2021 por auto interlocutorio numero 1178 se decide el recurso de reposición en subsidio APELACION a fin de admitir la demanda la cual :

"Resuelve:

PRIMERO: ACUMULAR la presente sucesión al proceso radicado 2019-00567 por tratarse del mismo causante y así integrar los herederos y los bienes relictos. Realícese la respectiva anotación en el sistema siglo XXI.

QUINTO: RECONOCER personería al dr FRANCO HERNAN MANQUILLO COLLAZOS para actuar a nombre de los demandantes dentro de los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE"

- Auto interlocutorio 1358 de 30 de agosto de 2021

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro de los bienes inmuebles denominados EL GALPON O LA MARIA PRIMER LOTE (PARAJE EL PORVENIR) y EL GALPON O LA MARIA SEGUNDO LOTE (PARAJE EL PORVENIR), ubicados en el corregimiento de valencia Jurisdicción del Municipio de San Sebastián, identificados con matrícula inmobiliaria Nro. 122-2928 y 122-2929 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar Cauca. Líbrese el respectivo oficio.

SEGUNDO: RECONOCER la calidad de heredera del causante JUAN ADAN CERON ERAZO, a la señora ALICIA RENGIFO MARULAMNDA, quien tiene derecho para intervenir al presente proceso en su calidad de cónyuge supérstite; la antes citada opta por gananciales. Se harán las demás declaraciones y ordenamientos del caso.

TERCERO: RECONOCER PERSONERIA JURÍDICA, al abogado EDMAN YONI BURBANO QUIJANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1060988096 expedida en Popayán y Tarjeta Profesional No. 352950 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines del poder otorgado.

CUARTO: RECONOCER la calidad de herederos del causante JUAN ADAN CERON ERAZO, a las señoras ALICIA RENGIFO MARULANDA, MARTHA CECILIA CERON RENGIFO, AIDA CERON DE HOYOS, MARIA ESTELA CERON RENGIFO, GLORIA CERON DE SALAZAR, SOCORRO CERON RENGIFO y MERCEDES CERON RENGIFO, quienes tienen derecho para intervenir al presente proceso en tal calidad; los antes citados aceptan la herencia con

beneficio de inventario. Se harán las demás declaraciones y ordenamientos del caso

QUINTO: RECONOCER PERSONERIA JURÍDICA, al abogado MANUEL JOSE SANTIAGO PAJAJÓY identificado con cédula de ciudadanía No. 1061719563 expedida en Popayán y Tarjeta Profesional No. 352950 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos y para los fines del poder otorgado.

SEXTO: REQUERIR a la parte actora para que ejecute las acciones pertinentes, encaminadas a la integración del contradictorio.

NOTIFIQUESE.

-Auto interlocutorio 658 del 31 de marzo de 2022

“Resuelve:

PRIMERO: RECONOCER como subrogatorio de la señora VICTORIA OLIVA CERON MUÑOZ, al señor JUAN MARTIN CERON MUÑOZ de los derechos herenciales que le pudieran corresponder dentro del presente sucesorio por las razones anteriormente expuestas.

SEGUNDO: NEGAR la solicitud elevada por la MARIA NELLY CERON URIBE por lo expuesto en esta providencia judicial, a quien se requiere para que aporte el registro civil de nacimiento donde se prueba la calidad que pretende, en documento idóneo debidamente legible.

NOTIFIQUESE.”

-Auto interlocutorio 2870 de 14 de diciembre de 2022

“DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: SEÑÁLESE el día NUEVE (09) DE FEBRERO de dos mil veintitres (2023), a las 9;30 am., para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de la presente sucesión, a través de la plataforma lifesize.

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este Asunto.....”

Acta numero 010 de nueve de febrero de 2023 audiencia pública de inventarías y avalúos

ACTUACIONES SURTIDAS

Por auto se excluye a la señora Alicia Rengifo de Cerón, quien pretende hacerse parte dentro del presente sucesorio, en virtud a que la mencionada antes, cedió los derechos a título universal, que le pudieran corresponder dentro del mortuario de la referencia, según escritura pública 3616 de 27 de octubre de 2017, por compraventa de sus derechos herenciales a favor de los cesionarios, por lo que, acorde con el artículo 1857 del Código Civil, no puede ser reconocida como heredera. Se notifica en estrados. Sin recursos.

- Verbalización de los Inventarios y avalúos.
- Aprobación de inventarios y avalúos por no haber objeción a los mismos.

- Designación de partidor de la lista de auxiliares de la justicia.
- De las decisiones tomadas en esta instancia, las partes quedan notificadas en estrado.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se la termina siendo las 10:21 de la mañana.

Es de tener en cuenta que en este proceso se determinan 2 inmuebles 122-2928 y 122-2929 con un área total de 43ha 00m2 los cuales se encuentran dentro de un mismo numero catastral No. 00020000000900230000000000 de acuerdo al certificado catastral especial numero 3667809 del 25 de julio de 2019.

122-2929 de acuerdo a la escritura publica 16 de 18 de abril de 1.987 el área de este lote es de 1 ha1.700 mtrs

Teniendo en cuenta el avalúo presentado por el perito evaluador CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ IBARRA , con carnet de la lonja de Propiedad Raíz del Cauca Nro 027 . R.A.A. No Aval 10690492 el cual no determino en su informe el valor de cada lote se hace por esta partidora una regla de tres atendiendo el área de cada lote, para dar valor a cada lote así .

Valor del inmueble integrado por las dos matriculas inmobiliarias 122-2928 y 122-2929 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bolivar Cauca..... \$386.305.700,00
El valor del inmueble 122-2928 es de\$375.794.591,42
El valor del inmueble 122-2929.....\$ 10.511.108,58

Teniendo en cuenta el enlistamiento de activos verbalizados en audiencia de inventarios y avalúos se determina :

INVENTARIO Y AVALUO

ACTIVOS:

1º.- Bienes sociales.

1.1.- BIENES INMUEBLES:

PARTIDA PRIMERA: El cincuenta por ciento (50%) de un bien inmueble rural, ubicado en la región denominada como "Valle de las papas", corregimiento de Valencia, Municipio de San Sebastián – Cauca, con Matrícula Inmobiliaria No. 122-2928 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar (C), LOTE NUMERO UNO el cual está descrito con todas las especificidades en la Escritura Pública No. 16 del 8 de abril de 1987 de la Notaría Única de La Vega, Cuaca.
código catastral: No. 00020000000900230000000000.

TITULACIÓN: bien inmueble adquirido por compraventa de CAMPO SOTELO ANA RUBIELA, CAMPO SOTELO CARMEN ESTELA, SOTELO VDA DE CAMPO ANA TULIA . A : CERON JUAN ADAN y MUÑOZ VICTORIA OLIVA a través de escritura publica 16 de I 08/04/1987 de la Notaria única de la Vega (Cauca)

AVALUO:

.....\$375.794.591,42

PARTIDA SEGUNDA: El cincuenta por ciento (50%) de un bien inmueble rural, ubicado en la región denominada como "Valle de las papas", corregimiento de Valencia, Municipio de San Sebastián – Cauca, con Matrícula Inmobiliaria No. 122-2929 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bolívar (C), LOTE NUMERO DOS el cual está descrito con todas las especificidades en la Escritura Pública No. 16 del 8 de abril de 1987 de la Notaría Única de La Vega, Cuaca.
código catastral: No. 0002000000090023000000000.

TITULACIÓN: bien inmueble adquirido por compraventa de CAMPO SOTELO ANA RUBIELA, CAMPO SOTELO CARMEN ESTELA, SOTELO VDA DE CAMPO ANA TULIA . A : CERON JUAN ADAN y MUÑOZ VICTORIA OLIVA a través de escritura publica 16 de 08/04/1987 de la Notaria única de la Vega (Cauca)

AVALÚO:..... \$10.511.108,58

BIEN MUEBLE

PARTIDA TERCERA: vehículo automotor de placas CHJ975

Clase : automóvil.

Marca : Chevrolet .

carroceria : sedan.

Linea : sprint

color: Azul.

Modelo: 1.992

Motor: G10356502

Serie: MPC02648

Chasis:MPC02648

Cilindraje:993

Servicio particular:

Tradicón: vehículo adquirido por el causante a través de compraventa al señor GABRIEL FERNANDO PUYANA PAZ ; identificado con c.c Nro 79282317 el dia 21/04/1.9929 por el causante JUAN ADAN CERON

Avaluó:\$3.260.000

PASIVOS

Respecto a PASIVOS, ninguna de las partes presentaron pasivos dentro de este sucesorio, lo que hace que no se parta ninguna obligación sucesoral.

son hijos matrimoniales entre el causante JUAN ADAN CERON con la señora ALICIA RENGIFO MARULANDA y/o ALICIA RENGIFO de CERON identificada con cedula de ciudadanía numero 25.481.572 de la Vega Cauca, los señores:

- 1- AIDA CERON DE HOYOS identificada con c.c.Nro 34.539.525
- 2- MARIA ESTELA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 34.539.525
- 3-MARTA CECILIA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 25.487.158
- 4-GLORIA CERON DE SALAZAR identificada con c.c.Nro 25.481.899
- 5-SOCORRO CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 25.482.003
- 6-MERCEDES CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 25.481.884
- 7-MARIA EUGENIA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 52.111.853

Son hijos extramatrimoniales del causante JUAN ADAN CERON con la señora VICTORIA OLIVA MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía numero:25.481.628

- 1- JUAN MARTIN CERON MUÑOZ identificado con c.c.Nro 76.313.949
- 2- OSCAR FERNANDO CERON MUÑOZ identificado con c.c.Nro 76.317.712
- 3- JACKELINE CERON MUÑOZ identificada con c.c.Nro34.570.141
- 4- VICTORIA OLIVA CERON MUÑOZ identificada con c.c.Nro 25.274.755

-Por escritura 3.616 del 27 de octubre de 2017 de la Notaria segunda de Popayán, la señora ALICIA RENGIFO de CERON identificada con cedula de ciudadanía numero 25.481.572 de la Vega Cauca , vende a sus hijos la universalidad de los derechos y gananciales y demás asignaciones legales o derechos que a cualquier titulo le correspondan como cónyuge sobreviviente en la sucesión intestada de JUAN ADAN CERON ERAZO a:

- 1-AIDA CERON DE HOYOS identificada con c.c.Nro 34.539.525
- 2- MARIA ESTELA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 34.539.525
- 3-MARTA CECILIA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 25.487.158
- 4-GLORIA CERON DE SALAZAR identificada con c.c.Nro 25.481.899
- 5-SOCORRO CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 25.482.003
- 6-MERCEDES CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 25.481.884
- 7-MARIA EUGENIA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 52.111.853

-Por escritura pública 2.449 del 23 de noviembre de 2017 de la Notaria primera de Popayán, AIDA CERON DE HOYOS vende a VICTORIA OLIVA MUÑOZ MUÑOZ la universalidad de derechos herenciales que le corresponden o pudieren corresponder como hija de JUAN ADAN CERON ERAZO.

-Por escritura pública número 5.288 del 05-12-2018 MARTA CECILIA CERON RENGIFO vende derechos y acciones- parte de los derechos que les corresponda o pueda corresponder en la sucesión ilíquida de su padre JUAN ADAN CERON ERAZO quien adquirido los derechos de cuota de los cuales era titulas mediante escritura 16 del 08/04/1987 de la Notaria Única De La Vega. A. AURA ANGELICA ANACONA ANACONA

-Por escritura del 28 del 07-06-2019 MARTA CECILIA CERON RENGIFO vende A MARÍA ESTELA CERON RENGIFO los derechos y acciones parte de los derechos que le corresponda o les puedan corresponder en la sucesión ilíquida de su padre JUAN ADAN CERON ERAZO quien adquirido los derechos de cuota de los cuales era titular mediante escritura 16 del 08/04/1987 de la Notaria Única De La Vega

Por escritura publica 1.793 del 12 de octubre de 2021 la señora VICTORIA OLIVA MUÑOZ MUÑOZ VENDE A JUAN MARTIN CERON MUÑOZ los derechos herenciales y gananciales adquiridos mediante escritura publica No 2449 del 23 de noviembre de 2017 otorgada en la Notaria Primera de Popayán. Que le correspondan o puedan corresponder en la sucesión ilíquida e intestada del señor JUAN ADAN CERON ERAZO.

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

En razón que el causante JUAN ADAN CERON ERAZO (Q.E.P.D) Se encontraba al momento de su fallecimiento casado con sociedad conyugal vigente con la señora ALICIA RENGIFO de CERON se procede a efectuar la liquidación de su sociedad conyugal, así:

El causante JUAN ADAN CERON ERAZO (Q.E.P.D), le corresponde el 50% del 50% que es propietario y en que se encuentran avaluados los bienes inmuebles descritos en la PARTIDAS PRIMERA Y SEGUNDA de esta sucesión determinados en \$193.152.850 y el 50% del 100% en que se encuentran avaluado el bien mueble descritos en la PARTIDA TERCERA de esta sucesión determinado en \$3.260.000 .

Para la conyuge sobreviviente señora ALICIA RENGIFO de CERON, le corresponde el 50% del 50% en que se encuentran avaluados los bienes inmuebles descritos en la PARTIDAS PRIMERA Y SEGUNDA de esta sucesión determinados en \$193.152.850 y el 50% del 100% en que se encuentran avaluado el bien mueble descritos en la PARTIDA TERCERA de esta sucesión determinado en \$3.260.000 .

PARA UN TOTAL DE ACTIVO LIQUIDO SOCIAL DE \$ 196.412.850

Se les debe adjudicar a cada conyuges la suma de \$98.206.425,00 correspondiente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los bienes, por concepto de gananciales en la liquidación de la sociedad conyugal.

PASIVO SOCIAL: no se adjudicará por cuanto se encuentra descrito por las partes en \$0

ADJUDICACION DE HIJUELAS POR LOS GANANCIALES DE LA SEÑORA ALICIA RENGIFO DE CERON y/o ALICIA RENGIFO MARULANDA identificada con cedula de ciudadanía número 25.481.572 de la Vega Cauca.

Teniendo en cuenta que por escritura 3.616 del 27 de octubre de 2017 la señora ALICIA RENGIFO de CERON. identificada con cedula de ciudadanía número 25.481.572 de la Vega Cauca , vende a sus hijos la universalidad de derechos herenciales y gananciales que le corresponden o pudieren corresponder , se adjudicará así a los compradores de la cónyuge sobreviviente :

1- Hijuela para AIDA CERON DE HOYOS identificada con c.c.Nro 34.539.525
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

para JUAN MARTIN CERON MUÑOZ por los gananciales que le fueron vendidos por VICTORIA OLIVA MUÑOZ MUÑOZ Por escritura pública 1.793 del 12 de octubre de 2021 la cual le había comprado Por escritura pública 2.449 del 23 de noviembre de 2017 los gananciales y derechos herenciales en la sucesión ilíquida de JUAN ADAN CERON ERAZO (Q.E.P.D) a su hija AIDA CERON DE HOYOS identificada con c.c.Nro 34.539. 525

1- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$13.421.235,40

2- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$375.396,73

3- se le adjudica 7.14 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

2- Hijuela para la hija **MARTA CECILIA CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 25.487.158
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

Por escritura pública 5.288 del 05-12-2018 MARTA CECILIA CERON RENGIFO vende A AURA ANGELICA ANACONA ANACONA, derechos y acciones- parte de los derechos que les corresponda o pueda corresponder en la sucesión ilíquida de su padre JUAN ADAN CERON ERAZO quien adquirido los derechos de cuota de los cuales era titulas mediante escritura 16 del 08/04/1987 de la Notaria Única De La Vega . se paga a:

AURA ANGELICA ANACONA ANACONA

4- se le adjudica 1.785 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$6.710.617,7

5- se le adjudica 1.785 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$187.698,365

Por escritura del 28 del 07-06-2019 MARTA CECILIA CERON RENGIFO vende A MARÍA ESTELA

CERON RENGIFO los derechos y acciones parte de los derechos que le corresponda o les puedan corresponder en la sucesión ilíquida de su padre JUAN ADAN CERON ERAZO quien adquirido los derechos de cuota de los cuales era titular mediante escritura 16 del 08/04/1987 de la Notaria Única De La Vega
se paga a:

MARÍA ESTELA CERON RENGIFO

6- se le adjudica 1.785 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$6.710.617,7

7- se le adjudica 1.785 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$187.698,36

MARTA CECILIA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 25.487.158
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

8- se le adjudica 7.14 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

3- Hijuela para la hija **MARIA ESTELA CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 34.539.525
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

9- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$13.421.235,40

10- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$375.396,73

11- se le adjudica 7.14 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

4- Hijuela para la hija **GLORIA CERON DE SALAZAR** identificada con c.c.Nro 25.481.899
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

12-se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$13.421.235,40

13-se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$375.396,73

14- se le adjudica 7.14 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

5- Hijuela para la hija **SOCORRO CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 25.482.003
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

15- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$13.421.235,40

16- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$375.396,73

17- se le adjudica 7.14 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y
demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

6- Hijuela para la hija **MERCEDES CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 25.481.884

SE ENTREGA Y PAGA ASI:

18- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$13.421.235,40

19- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$375.396,73

20- se le adjudica 7.14 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y
demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

7-Hijuela para la hija **MARIA EUGENIA CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 52.111.853

SE ENTREGA Y PAGA ASI:

21- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$13.421.235,40

22- se le adjudica 3.57 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$375.396,73

23- se le adjudica 7.14 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

ADJUDICACION DE HIJUELAS POR LOS GANANCIALES DEL SEÑOR JUAN ADAN CERON ERAZO (Q.E.P.D)

1-Hijuela para **AIDA CERON DE HOYOS** identificada con c.c.Nro 34.539.525
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

Para **JUAN MARTIN CERON MUÑOZ** por los gananciales que le fueron vendidos por VICTORIA OLIVA MUÑOZ MUÑOZ Por escritura publica 1.793 del 12 de octubre de 2021 la cual le había comprado Por escritura pública 2.449 del 23 de noviembre de 2017 los gananciales y derechos herenciales en la sucesión ilíquida de JUAN ADAN CERON ERAZO (Q.E.P.D) a su hija AIDA CERON DE HOYOS identificada con c.c.Nro 34.539.525

24- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

25- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

26- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

2- Hijuela para la hija **MARIA ESTELA CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 34.539.525
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

27- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

28- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

29- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y
demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

3- Hijuela para la hija **MARTA CECILIA CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 25.487.158
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

Por escritura pública 5.288 del 05-12-2018 MARTA CECILIA CERON RENGIFO vende A
AURA ANGELICA ANACONA ANACONA, derechos y acciones- parte de los derechos que les
corresponda o pueda corresponder en la sucesión ilíquida de su padre JUAN ADAN CERON ERAZO
quien adquirido los derechos de cuota de los cuales era titulas mediante escritura 16 del 08/04/1987
de la Notaria Única De La Vega . se paga a:

AURA ANGELICA ANACONA ANACONA

30- se le adjudica 1.135 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$4.270.393,08

31- se le adjudica 1.135 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$119.444,4

Por escritura del 28 del 07-06-2019 MARTA CECILIA CERON RENGIFO vende A MARÍA ESTELA CERON RENGIFO los derechos y acciones parte de los derechos que le corresponda o les puedan corresponder en la sucesión ilíquida de su padre JUAN ADAN CERON ERAZO quien adquirido los derechos de cuota de los cuales era titular mediante escritura 16 del 08/04/1987 de la Notaria Única De La Vega
se paga a:

MARÍA ESTELA CERON RENGIFO

32- se le adjudica 1.135 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$4.270.393,08

33- se le adjudica 1.135 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$119.444,4

MARTA CECILIA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 25.487.158
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

34- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

4- Hijuela para la hija **GLORIA CERON DE SALAZAR** identificada con c.c.Nro 25.481.899
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

35- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

36- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

37- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

5-Hijuela para la hija **SOCORRO CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 25.482.003
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

38- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

39- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

40- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

6-Hijuela para la hija **MERCEDES CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 25.481.884
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

41- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

42- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

43- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y
demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

7-Hijuela para la hija **MARIA EUGENIA CERON RENGIFO** identificada con c.c.Nro 52.111.853
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

44- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

45- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

46- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y
demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

8-Hijuela para la hija **JUAN MARTIN CERON MUÑOZ** identificada con c.c.Nro 76.313.949
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

47- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

48- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

49- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y
demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

9-Hijuela para la hija **OSCAR FERNANDO CERON MUÑOZ** identificada con c.c.Nro 76.317.712
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

50- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

51- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles
PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición
linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

52- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

10-Hijuela para la hija **JACKELINE CERON MUÑOZ** identificada con c.c.Nro34.570.141
SE ENTREGA Y PAGA ASI:

53- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

54- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

55- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

11-Hijuela para la hija **VICTORIA OLIVA CERON MUÑOZ** identificada con c.c.Nro 25.274.755

SE ENTREGA Y PAGA ASI:

56- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA PRIMERA , avaluado en la suma de \$93.948.647,85 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$8.540.786,16

57- se le adjudica 2.27 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA SEGUNDA , avaluado en la suma de \$5.255.554,29 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$238.888,8

58- se le adjudica 4.54 % del 50% de las acciones de dominio del activo bienes inmuebles PARTIDA TERCERA , avaluado en la suma de \$3.260.000 , cuyos títulos de adquisición linderos y demás especificaciones se consignaron en esta partida.

Se adjudica la suma de\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

Distribución.

Se distribuyen los gananciales de la señora ALICIA RENGIFO DE CERON de acuerdo a lo pagado a

1-Hijuela para AIDA CERON DE HOYOS la cual vende a VICTORIA OLIVA MUÑOZ MUÑOZ y posteriormente esta vende a JUAN ADAN CERON ERAZO al cual se le paga

1-.....\$13.421.235,40

2-.....\$375.396,73

3-.....\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

2- Hijuela para el heredero MARTA CECILIA CERON RENGIFO la cual vende a AURA ANGELICA ANACONA ANACONA

4-.....\$6.710.617,7

5-.....\$187.698,365

MARTA CECILIA CERON RENGIFO la cual vende a MARIA ESTELA CERON RENGIFO

6-.....\$6.710.617,7

7-.....\$187.698,365

Hijuela para la heredera MARTA CECILIA CERON RENGIFO

8-.....\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

3-Hijuela para el heredero MARIA ESTELA CERON RENGIFO identificada con c.c.Nro 34.539.525

9.....\$13.421.235,40

10.....\$375.396,73

11.....\$232.857,14

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$14.029.489,27

4-Hijuela para la heredera GLORIA CERON DE SALAZAR

12.....	\$13.421.235,40
13.....	\$375.396,73
14.....	\$232.857,14
TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:	\$14.029.489,27

5-Hijuela para la heredera SOCORRO CERON RENGIFO

15.....	\$13.421.235,40
16.....	\$375.396,73
17.....	\$232.857,14
TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:	\$14.029.489,27

6-Hijuela para la heredera MERCEDES CERON RENGIFO

18.....	\$13.421.235,40
19.....	\$375.396,73
20.....	\$232.857,14
TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:	\$14.029.489,27

7-Hijuela para la heredera MARIA EUGENIA CERON RENGIFO

21.....	\$13.421.235,40
22.....	\$375.396,73
23.....	\$232.857,14
TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:	\$14.029.489,27

Total entregado por gananciales de ALICIA RENGIFO\$98.206.424,89

Se distribuyen los gananciales del causante JUAN ADAN CERON ERAZO (Q.E.P.D)
de acuerdo a lo pagado a:

1-Hijuela para AIDA CERON DE HOYOS la cual vende a VICTORIA OLIVA MUÑOZ MUÑOZ y posteriormente esta vende a JUAN ADAN CERON ERAZO al cual se le paga

24-.....	\$8.540.786,16
25-.....	\$238.888,8
26-.....	\$148.181,81
TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:	\$8.927.856,77

2- Hijuela para la hija MARIA ESTELA CERON RENGIFO

27-.....	\$8.540.786,16
28-.....	\$238.888,8
29-.....	\$148.181,81
TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:	\$8.927.856,77

3-Hijuela para la hija MARTA CECILIA CERON RENGIFO

la cual vende a AURA ANGELICA ANACONA ANACONA

30.....	\$4.270.393,08
31.....	\$119.444,4

MARTA CECILIA CERON RENGIFO la cual vende a MARIA ESTELA CERON RENGIFO

32.....	\$4.270.393,08
33.....	\$119.444,4

Hijuela para la heredera MARTA CECILIA CERON RENGIFO

34.....	\$238.888,8
---------	-------------

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

4- Hijuela para la hija GLORIA CERON DE SALAZAR

35-.....	\$8.540.786,16
36-.....	\$238.888,8
37-.....	\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

5- Hijuela para la hija SOCORRO CERON RENGIFO

38-.....	\$8.540.786,16
39-.....	\$238.888,8
40-.....	\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

6- Hijuela para la hija MERCEDES CERON RENGIFO

41-.....	\$8.540.786,16
42-.....	\$238.888,8
43-.....	\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

7- Hijuela para la hija MARIA EUGENIA CERON RENGIFO

44-.....	\$8.540.786,16
45-.....	\$238.888,8
46-.....	\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

8- Hijuela para el hijo JUAN MARTIN CERON MUÑOZ

47-.....	\$8.540.786,16
48-.....	\$238.888,8
49-.....	\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

9- Hijuela para el hijo OSCAR FERNANDO CERON MUÑOZ

50-.....\$8.540.786,16

51-.....\$238.888,8

52-.....\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

10- Hijuela para la hija JACKELINE CERON MUÑOZ

53-.....\$8.540.786,16

54-.....\$238.888,8

55-.....\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

11- Hijuela para la hija VICTORIA OLIVA CERON MUÑOZ

56-.....\$8.540.786,16

57-.....\$238.888,8

58-.....\$148.181,81

TOTAL ADJUDICADO POR ESTA HIJUELA:\$8.927.856,77

TOTAL ADJUDICADO POR LOS GANANCIALES DEL CAUSANTE:\$98.206.424,47

Notificaciones:

CARRERA 9 Nro 6-37 local 3 Popayán

Celular 3148214900

Correo electrónico alexandrasofiac@hotmail.com

De la Señora Juez, atentamente

Alexandra Sofia Castro Vidal

ALEXANDRA SOFIA CASTRO VIDAL

C.C. No. 34.556.217 de Popayán

T.P. 99.971 C.S.J

